



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

ANTEPROYECTO LEY DE ACCIÓN EXTERIOR Y SERVICIO EXTERIOR DEL ESTADO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

- Aspiración histórica. Desde el año 1997: tres proyectos de Ley de Servicio Exterior. Todos los gobiernos han incluido el proyecto en sus programas electorales. Ninguno prosperó.
- Informe de Comisión Interministerial año 2006, sobre situación Servicio Exterior. Diagnóstico de problemas y propuestas de actuación.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

- **UN ENTORNO INTERNACIONAL CAMBIANTE, EXIGENTE, COMPETITIVO Y COMPLEJO.**
- **PLURALIDAD DE SUJETOS** QUE ACTÚAN EN EL EXTERIOR (CORTES, CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, COMUNIDADES AUTÓNOMAS, DEPARTAMENTOS MINISTERIALES). CADA UNO PERSIGUE FINES Y OBJETIVOS A VECES DIFERENTES Y A VECES DIVERGENTES.
- **PLURALIDAD DE ACCIONES** EN DISTINTOS ÁMBITOS. COMPLEJIDAD CRECIENTE DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES. DIPLOMACIA ECONÓMICA, DIPLOMACIA CULTURAL, DIPLOMACIA PÚBLICA...
- CARENCIA DE INSTRUMENTOS COMPARTIDOS DE **PLANIFICACIÓN**
- DEFICIT DE DIRECCIÓN DEL SERVICIO EXTERIOR Y FALTA DE **COORDINACIÓN.**
- **DETERIORO DE IMAGEN-PAÍS** POR DESCOORDINACIÓN, DUPLICIDADES Y FALTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COLEGIADA.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

- MAYOR CAPACIDAD DE DIRECCIÓN POLÍTICA, **INCREMENTO COHESIÓN**
- **REFUERZO PROCESOS COLEGIADOS** DE TOMA DE DECISIONES Y SU EVALUACION. AUMENTA LEGITIMIDAD.
- ARMONIZACION DE LA ACCION EXTERIOR CON LA POLITICA EXTERIOR
- MAYOR CONTROL SOBRE LA IMAGEN-PAÍS.
- USO MÁS EFICIENTE DE LOS RECURSOS EVITANDO DUPLICIDADES. AHORROS.
- **EN DEFINITIVA: OBJETIVO FINAL ES DOTAR A LA ACCION EXTERIOR DEL ESTADO DE VISION ESTRATÉGICA Y COHERENCIA INTERNA MAS ALLA DE LAS POLITICAS SECTORIALES, COMO RESULTADO DE UNA VISION COMPARTIDA SOBRE LO QUE NOS INTERESA, POR QUÉ NOS INTERESA Y ANTE QUIEN Y COMO HEMOS DE ACTUAR.**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

REGULA LA ACCIÓN EXTERIOR (proyección exterior políticas sectoriales)

UNIDAD DE ACCIÓN EN EL EXTERIOR: TODOS LOS ÓRGANOS ACTÚAN EN EL EXTERIOR, BAJO LA DIRECCIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO Y CON UNOS MISMOS FINES Y OBJETIVOS

- DEBE SER ÚNICA
- DEBE RESPONDER A UNOS MISMOS FINES Y OBJETIVOS.
- DEBE SER COHERENTE CON LA POLÍTICA EXTERIOR.
- DEBE DIRIGIRSE A LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE ESPAÑA
- DEBE SER INCLUSIVA E INCORPORAR A TODOS
- **UN PAÍS, UNA POLÍTICA EXTERIOR, UNA ACCIÓN EXTERIOR, COHERENTE CON LA POLÍTICA EXTERIOR.**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

REGULA EL SERVICIO EXTERIOR

- Instrumento de que dispone el Gobierno para ejecutar la política exterior y la acción exterior.
- Lo constituyen los medios humanos y materiales en el exterior.
- Su actuación debe ser integrada y servir a unos mismos fines y objetivos. **Actúa bajo la dirección del Gobierno.**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

LA ACCION EXTERIOR DE ESTADO

- **Participación de todos los sujetos en la planificación, seguimiento y evaluación.** Búsqueda de consensos ganar en legitimidad y en una mayor estabilidad en nuestra proyección exterior.
- **Cohesión**, integra todas las actuaciones en el exterior bajo un paraguas único.
- **Coordinación**, para hacer posible la acción integrada en el exterior y que sea realmente la ejecución de la política exterior fijada por el Gobierno.
- **Información** sobre la Acción Exterior, algunos con carácter previo (de CCAA, órganos constitucionales, etc.). Facilita la coordinación y posibilita la dirección por el Gobierno.
- Se somete a **límites** (Sentencia del TC 165/1994, respecto de las CCAA).
- Debe ser **coherente y contribuir a la ejecución de la política exterior** fijada por el Gobierno.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

La LAESE establece los mecanismos que permiten **al Gobierno:**

- **DEFINIR QUÉ SE HACE EN EL EXTERIOR**

ESTRATEGIA DE ACCIÓN EXTERIOR. DOCUMENTO CUATRIANUAL, QUE DEFINE LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE CARÁCTER GEOGRÁFICO Y SECTORIAL EN CONSONANCIA CON LA ESTRATEGIA DE POLÍTICA EXTERIOR

- **DEFINIR CÓMO SE HACE**

CONSEJO EJECUTIVO DE POLÍTICA EXTERIOR, ÓRGANO COLEGIADO DEL GOBIERNO QUE ASESORA SOBRE LOS MEDIOS DEL SERVICIO EXTERIOR Y SU DESPLIEGUE.

- **EVALUAR LO HECHO, PARA MEJORAR PRESENCIA.**

INFORMES ANUALES: DOCUMENTOS QUE DAN CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE FINES Y OBJETIVOS, Y PERMITEN LA ADAPTACIÓN DE LA ESTRATEGIA A LA REALIDAD INTERNACIONAL CAMBIANTE



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

EL SERVICIO EXTERIOR

- Es el instrumento fundamental para la ejecución y desarrollo de la Política Exterior y la Acción Exterior del Estado.
- Integra a los órganos de la AGE en el exterior.
- Es la tarjeta de presentación de la imagen de España en el exterior.
- Debe actuar como un Servicio único, no una pluralidad de órganos, que pueda ser dirigido por el Gobierno.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

- El Servicio Exterior lo es del Estado, y por lo tanto, de toda la Administración.
- Refuerzo de la capacidad directiva del Embajador, nombrado por el Gobierno. El Gobierno le da una carta de Instrucciones, dispone de una Estrategia elaborada colegiadamente, que le faculta para dirigir al resto de órganos
- Se mantiene dependencia orgánica y funcional de cada Departamento de los órganos técnicos.
- Un órgano colegiado del Gobierno (Consejo Ejecutivo de Política Exterior) examina el despliegue y su adecuación a los fines y objetivos.
- Inspección única (Hacienda) de todos los servicios. Contribuirá a su cohesión.
- Posibilidad de gestión centralizada de ciertos servicios, tendencia a agruparse en un único edificio, homogeneización progresiva de medios y condiciones. Potencialidad de ahorros.